

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA”

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

ANÁLISIS ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

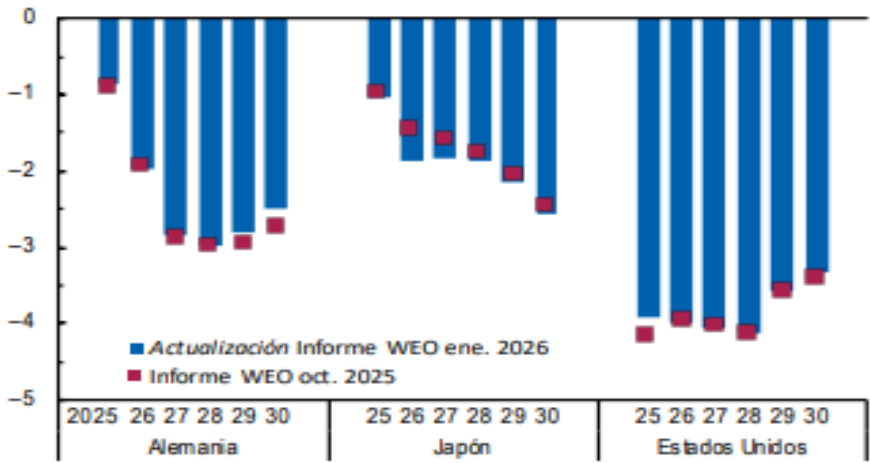
CONTEXTO MUNDIAL

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%.

Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el

informe WEO de octubre de 2025. Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual.

Gráfico 4. Se prevén estímulos fiscales en varias economías avanzadas
(saldo primario estructural, porcentaje del PIB potencial)



Fuentes: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El saldo primario estructural del gobierno general es el saldo primario ajustado en función del ciclo y corregido aplicando una gama más amplia de factores ajenos al ciclo, como las variaciones de los precios de los activos y de las materias primas. Informe WEO = Perspectivas de la economía mundial.

Tomado de <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf>: ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Fondo Monetario Internacional

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,4% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

comerciales también se disipa gradualmente. Esta revisión al alza de 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de octubre refleja un resultado del PIB mejor de lo esperado en el tercer trimestre de 2025, un repunte de la actividad en el primer trimestre de 2026 en comparación con el cuarto trimestre de 2025 tras el fin del cierre del gobierno federal, y los correspondientes efectos de arrastre. Se proyecta que en 2027 el crecimiento permanezca firme en un 2,0%, gracias a un impulso fiscal a corto plazo derivado de los incentivos fiscales para la inversión empresarial en el marco de la denominada “Ley Grande y Hermosa” de 2025. Se prevé que el ímpetu proporcionado por el sector de la tecnología se modere, pero que aun así compense en cierto grado la disminución de la inmigración y la moderación del consumo. Se prevé que el crecimiento en la zona del euro permanezca estable en niveles del 1,3% en 2026 y 1,4% en 2027.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual						T4 a T4 2/		
	Estimación		Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO de octubre de 2025 1/		Estimación		Proyecciones
	2024	2025	2026	2027	2026	2027	2025	2026	2027
Producto mundial	3,3	3,3	3,3	3,2	0,2	0,0	2,9	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,8	1,7	1,8	1,7	0,2	0,0	1,4	1,9	1,7
Estados Unidos	2,8	2,1	2,4	2,0	0,3	-0,1	2,2	2,1	2,1
Zona del euro 3/	0,9	1,4	1,3	1,4	0,1	0,0	0,9	1,7	1,3
Alemania	-0,5	0,2	1,1	1,5	0,2	0,0	0,4	1,0	1,5
Francia	1,1	0,8	1,0	1,2	0,1	0,0	1,0	0,9	1,3
Italia	0,7	0,5	0,7	0,7	-0,1	0,1	0,7	0,7	0,7
España	3,5	2,9	2,3	1,9	0,3	0,2	2,7	2,0	1,9
Japón	-0,2	1,1	0,7	0,6	0,1	0,0	0,2	1,5	0,4
Reino Unido	1,1	1,4	1,3	1,5	0,0	0,0	1,1	1,4	1,9
Canadá	2,0	1,6	1,6	1,9	0,1	0,0	0,7	2,3	1,5
Otras economías avanzadas 4/	2,3	1,8	2,0	2,1	0,0	0,0	1,3	2,8	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,3	4,4	4,2	4,1	0,2	-0,1	4,0	4,3	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,4	5,0	4,8	0,3	0,0	4,9	5,0	4,8
China	5,0	5,0	4,5	4,0	0,3	-0,2	4,4	4,5	4,1
India 5/	6,5	7,3	6,4	6,4	0,2	0,0	6,2	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	2,0	2,3	2,4	0,1	0,0	1,6	2,1	2,4
Rusia	4,3	0,6	0,8	1,0	-0,2	-0,1	-0,5	0,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,7	-0,1	0,1	1,9	2,8	2,4
Brasil	3,4	2,5	1,6	2,3	-0,3	0,1	2,2	2,3	2,2
México	1,4	0,6	1,5	2,1	0,0	0,1	0,7	2,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	2,7	3,7	3,9	4,0	0,1	0,2	—	—	—
Arabia Saudita	2,6	4,3	4,5	3,6	0,5	0,4	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,1	4,4	4,6	4,6	0,2	0,1	—	—	—
Nigeria	4,1	4,2	4,4	4,1	0,2	0,1	3,9	4,3	6,5
Sudáfrica	0,5	1,3	1,4	1,5	0,2	0,0	1,8	1,2	1,7
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,8	2,8	2,8	2,6	0,2	-0,1	2,4	2,7	2,6
Unión Europea	1,2	1,5	1,5	1,6	0,1	0,0	1,3	1,5	1,6
ASEAN-5 6/	4,6	4,2	4,2	4,4	0,1	0,1	4,1	4,2	4,6
Oriente Medio y Norte de África	2,2	3,4	3,9	4,0	0,2	0,3	—	—	—
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,3	4,1	4,1	0,2	0,0	4,0	4,2	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,2	4,6	5,1	5,1	0,1	-0,2	—	—	—
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	3,6	4,1	2,6	3,1	0,3	0,0	—	—	—
Economías avanzadas	2,0	3,0	1,9	2,4	0,4	0,2	—	—	—
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,3	5,7	3,6	4,4	0,0	0,0	—	—	—
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,2	-8,5	0,1	-4,0	0,3	-14,2	-1,4	0,9
No combustibles (promedio basado en las ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,4	7,5	0,9	3,4	0,3	13,3	0,8	0,6
Precios mundiales al consumidor 9/	5,8	4,1	3,8	3,4	0,1	0,0	3,4	3,1	3,0
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	2,2	2,1	0,0	0,0	2,5	2,1	2,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	7,9	5,2	4,8	4,3	0,1	0,1	4,2	3,9	3,6

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 21 de octubre y el 18 de noviembre de 2025. Las economías se enumeran sobre la base de su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. “—” indica que no se dispone de datos o que los datos no son pertinentes. Informe WEO = Perspectivas de la economía mundial.

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de octubre de 2025 generan aproximadamente el 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad del poder adquisitivo.

2/ T4 a T4 del período anterior. 3/ Zona del euro. 4/ Otras economías avanzadas. 5/ India. 6/ ASEAN-5. 7/ Volumen del comercio mundial (bienes y servicios). 8/ Precios de las materias primas. 9/ Precios mundiales al consumidor. 10/ Economías avanzadas.

Tomado de <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf>: ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Fondo Monetario Internacional.

CONTEXTO NACIONAL

PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE, de acuerdo con lo establecido en su boletín técnico, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

CONTEXTO LOCAL:

El Municipio de Suesca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como entidad territorial, cuenta con talento humano —servidores públicos y contratistas— que desarrolla actividades administrativas y operativas en sus diferentes dependencias y frentes de trabajo. En el ejercicio de estas labores, el personal se encuentra expuesto a diversos peligros propios de las condiciones de trabajo, frente a los cuales la Administración Municipal, en su condición de empleador, debe adoptar las medidas de prevención y control necesarias para proteger su seguridad y salud.

La Alcaldía Municipal de Suesca, en su condición de empleador, tiene la obligación legal de implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables para los servidores públicos, contratistas y personal que desarrolla actividades en sus diferentes dependencias y frentes de trabajo. Dentro de los estándares mínimos exigidos por dicha normatividad se encuentra el suministro y reposición de los elementos de protección personal, la dotación de botiquines de primeros auxilios y la disponibilidad de equipos para la atención de



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

emergencias, medidas que se traducen en la adquisición efectiva de los elementos físicos que controlan los peligros presentes en cada puesto de trabajo.

En este sentido, a partir del diagnóstico de condiciones de trabajo y de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la entidad, se identificó que el personal se encuentra expuesto a diversos peligros según la naturaleza de sus funciones, entre ellos riesgos mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos, físicos y asociados al trabajo en alturas, así como la necesidad de contar con una capacidad mínima de respuesta ante emergencias. Por lo anterior, se hace necesario adquirir los elementos del SG-SST que permitan controlar dichos peligros, proteger la integridad física y la salud del talento humano y dar cumplimiento a las obligaciones legales de la entidad como empleador.

En consecuencia, el Municipio de Suesca requiere adquirir, mediante compraventa, los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) —elementos de protección personal, dotación de botiquines de primeros auxilios, recarga y disponibilidad de extintores, elementos de seguridad, ergonómicos, de riesgo físico y ambientales— con el propósito de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables para el desarrollo de las funciones institucionales y la protección del talento humano a cargo de la entidad

ASPECTOS TÉCNICOS:

El suministro deberá realizarse mediante la entrega de bienes nuevos y de primera calidad que cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y códigos UNSPSC señalados en la ficha técnica y en el anexo de especificaciones que hacen parte integral del proceso. Los elementos de protección personal deberán cumplir con las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables a cada tipo de EPP, y los extintores y su recarga deberán cumplir con la norma NFPA 10 y contar con la certificación UL para incendios clase A, B y C, según corresponda.

Los bienes deberán entregarse debidamente empacados y rotulados, en las condiciones de conservación, transporte y almacenamiento que garanticen su integridad. Los productos que tengan fecha de vencimiento (insumos de botiquín, soluciones antisépticas, entre otros) deberán entregarse con una vida útil mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, salvo que el fabricante establezca una vida útil inferior, caso en el cual deberá informarse previamente a la entidad. El contratista deberá aportar, cuando la entidad lo requiera, las fichas técnicas, certificados de conformidad y/o registros sanitarios (INVIMA) de los productos que por su naturaleza lo exijan.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones que designe la Alcaldía Municipal de Suesca, dentro del plazo establecido, y se entenderá cumplida una vez el supervisor verifique la conformidad de los elementos con las especificaciones técnicas mediante acta de recibo a satisfacción. En caso de que algún bien no cumpla con las especificaciones, presente defectos o averías, el contratista deberá reponerlo o cambiarlo por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la entidad.

DEFINICIONES

Elementos de Protección Personal (EPP): Dispositivos, materiales e indumentaria destinados a proteger al trabajador de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud, minimizando la exposición a los peligros identificados.

Botiquín de Primeros Auxilios: Recurso básico dotado de los elementos e insumos indispensables para brindar la primera atención a las personas que sufran un accidente o enfermedad repentina en el lugar de trabajo.

Extintor: Equipo portátil destinado al control inicial de conatos de incendio, cargado con un agente extintor que se proyecta y dirige sobre el fuego, clasificado según la clase de fuego que combate (A, B, C).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de las lesiones o daños que dicho evento pueda causar.

Elemento Ergonómico: Accesorio o dispositivo diseñado para favorecer una postura adecuada y reducir la carga física durante la jornada laboral, previniendo desórdenes musculoesqueléticos asociados a las condiciones de trabajo.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte, conforme a la Ley 1562 de 2012.

Medidas de Prevención y Control: Acciones orientadas a eliminar los peligros o a controlar los riesgos, siguiendo la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

En tales condiciones el objeto a contratar es: **“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA”**

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
46	18	15	36	Guantes anti cortadas
46	18	15	04	Guantes de protección
46	18	20	03	Máscaras de gas
46	18	24	05	Ducha de aire
41	11	30	36	Micro placas
27	11	18	01	Cintas métricas
46	18	15	03	Overoles de protección
42	13	16	12	Batas de aislamiento para personal médico
46	18	23	06	Arneses o cinturones de seguridad
51	10	27	10	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51	10	27	06	Ácido acético antiséptico
53	13	16	08	Jabones
51	19	16	02	Electrolitos de cloruro de sodio
42	31	15	46	Productos para el cuidado de heridas
51	10	27	03	Medicamentos antiinfecciosos
42	31	15	11	Vendajes de gasa
42	14	15	04	Aplicadores o absorbentes medicados
42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	18	15	20	Medidor de presión intratorácica
46	19	16	10	Cabezales de rociadores de incendios
42	17	19	01	Bolsas de manejo de vía aérea para servicios médicos de emergencia
46	19	16	01	Extintores
56	11	21	07	Partes o accesorios para sillas
52	14	18	05	Biombos plegables



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

39	11	15	44	Iluminación, artefactos y accesorios
47	12	17	20	Equipo de aseo

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

4. ASPECTO REGULATORIO

4.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la MÍNIMA CUANTÍA.

Se dará aplicación al artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de Suesca

AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2022	MC-047-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS OPERADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA.	KJ SOLUCIONES COMPAÑÍA MULTISERVICIO	\$6.659.000
2024	MC-035-2024	COMPRAVENTA Y RECARGA DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	\$4.095.456

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Otros Municipios



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

N° CTO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MC-012-2025	GUATAVITA (CUND)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SGC Y SST DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA	\$34.209.400
MC-064-2025	ARBELAEZ (CUND)	ADQUISICION DE DOTACION LABORAL Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA	\$18.203.787
MC-014-2026	GACHALA (CUND)	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA	\$10.472.200
MC-019-2020	COTA (CUND)	ADQUISICION SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COTA VIGENCIA 2020.	\$37.070.204

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La Administración Municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrada la adquisición que se pretende contratar.
- b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural que preste los servicios de: **“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA”**

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL	Entidad Estatal Incluida Si/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Si/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Si/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Si/No
---------------------------------	--------------------------------	---	--	---



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

Por lo anterior la administración municipal, solicito cotizaciones a posibles personas naturales o jurídicas en el mercado local o nacional que puedan satisfacer la necesidad, dentro del término establecido se recibieron dos (2) cotizaciones, como se relacionan a continuación.

ESTUDIO DE MERCADO

Ítem	Ref. Artículo	Cantidad	Unidad	INNOCORR S.A.S.	HUSER S.A.S.	Promedio TOTAL
				Cotización 1	Cotización 2	
1	Guantes Anti-Corte Protección Trabajo Nitrilo Industriales	13	Unidad	\$585.000	\$455.000	\$520.000
2	Guantes Anti-Corte Protección Trabajo Nitrilo Industriales	13	Unidad	\$624.000	\$455.000	\$539.500
3	Guante de Nitrilo para químicos18"	2	Unidad	\$96.000	\$90.000	\$93.000
4	Mascarilla Reutilizable Doble Filtro. Gases. virus+4 Cartuchos	2	Unidad	\$360.000	\$180.000	\$270.000



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

5	Kit Control Derrames Químicos de 5 a 8 Galones	1	Unidad	\$520.000	\$160.000	\$340.000
6	Guante Látex Nitrilo	3	Unidad	\$450.000	\$195.000	\$322.500
7	Tapabocas	3	Unidad	\$120.000	\$60.000	\$90.000
8	Alcoholímetro digital	1	Unidad	\$1.400.000	\$1.000.000	\$1.200.000
9	Cinta Métrica	1	Unidad	\$35.000	\$20.000	\$27.500
10	Traje de Protección Antifluido y Bioseguridad	3	Unidad	\$165.000	\$135.000	\$150.000
11	Bata desechable	1	Unidad	\$28.000	\$15.000	\$21.500
12	Equipo de altura	1	Unidad	\$3.500.000	\$1.100.000	\$2.300.000
13	Agua oxigenada	18	Unidad	\$144.000	\$90.000	\$117.000
14	Alcohol Antiséptico	18	Unidad	\$324.000	\$234.000	\$279.000
15	Jabón Quirúrgico	18	Unidad	\$324.000	\$234.000	\$279.000
16	Cloruro de Sodio o Suero	18	Unidad	\$342.000	\$162.000	\$252.000
17	Curas traslucidas	18	Unidad	\$432.000	\$252.000	\$342.000
18	Micropore	18	Unidad	\$432.000	\$252.000	\$342.000
19	Esparadrapo	18	Unidad	\$396.000	\$216.000	\$306.000
20	Yodopovidona	18	Unidad	\$396.000	\$216.000	\$306.000
21	Venda elásticas 3 pulgadas	18	Unidad	\$153.000	\$81.000	\$117.000
22	Algodón	18	Unidad	\$153.000	\$99.000	\$126.000
23	Guantes	2	Unidad	\$50.000	\$40.000	\$45.000
24	Bajalenguas	18	Unidad	\$153.000	\$81.000	\$117.000
25	Recarga de Extintor Multipropósito 10 LB Tipo A	22	Unidad	\$704.000	\$484.000	\$594.000
26	Recarga de Extintor Multipropósito ABC 5 LB	1	Unidad	\$28.000	\$18.000	\$23.000
27	Bolso Para Botiquín De Primeros Auxilios más dotación con gancho	1	Unidad	\$180.000	\$140.000	\$160.000
28	Extintor Multipropósito ABC	1	Unidad	\$95.000	\$75.000	\$85.000
29	Descansa pies Sencillo Oval	37	Unidad	\$8.140.000	\$4.440.000	\$6.290.000
30	Biombo De Dos Cuerpos Con Tela	1	Unidad	\$620.000	\$420.000	\$520.000
31	Panel LED cuadrado	6	Unidad	\$1.380.000	\$780.000	\$1.080.000
32	Punto Ecológico	1	Unidad	\$580.000	\$242.500	\$421.250
33	Caneca Plástica Pedal	8	Unidad	\$880.000	\$680.000	\$780.000
TOTAL				\$23.789.000	\$13.121.500	\$18.445.250
				Total cotización 1	Total cotización 2	Promedio

Sobre este punto, debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El futuro contratista deberá cotizar el valor unitario de cada elemento y su valor total, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

Por lo anterior expuesto la administración municipal toma como referencia el promedio de las DOS cotizaciones, valor para asignar el presupuesto del presente proceso contractual, de este modo se establece la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.445.250) M/CTE**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Suesca no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE		TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES	
		MINIMO	MAXIMO				
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exentó o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cuando la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. <u>Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial</u>	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y artículo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	\$ -	\$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personería jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	\$ 52.000.001,00	\$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	\$ 195.000.001,00	\$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	\$ 390.000.001,00	\$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	\$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS		Según lo indique el convenio				Cuando los recursos que provienen de convenio se deberán verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no fallen integrantes del equipo	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Afecta el plazo de ejecución pactado	3	2	5	Medio	Entidad	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Cuando acontezca el evento	En la Ejecución	Supervisor	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Afecta la idoneidad en la ejecución	3	4	7	Alto	Contratista	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Contratista	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su terminación	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	mensual

10. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza con las siguientes garantías:

GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor del contrato	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

ELABORÓ



CAROLINA GARZON CUPAJITA
Secretario de Gobierno